



**Acta número Cincuenta y Nueve:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día cinco de Octubre del año Dos Mil Dieciocho y presidió la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umazor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. \_\_\_\_\_.

Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se recibieron a los señores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, Vecino de Lomas de San Francisco, para exponer acerca del problema con el Colegio San Francisco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se eroga la cantidad de Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres Dólares con veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,153.28), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 38, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 413.55
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 15.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 16.89
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 36.90



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 108.74
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 223.50
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$ 2.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 308.70
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARREND. DIVERSOS	\$ 778.00
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ 250.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,153.28</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** Se eroga la cantidad de Un Mil Novecientos Veintiséis Dólares con siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,926.07), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 50, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 2.10
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 334.31
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 341.68
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 956.14
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 291.84
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,926.07</b>



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Treinta Mil Setecientos Cincuenta y siete Dólares con ochenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$30,757.89), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
<b>54101</b>		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		<b>\$ 1,155.00</b>
	300	CAFÉ GOURMET EN PRESENTACION DE 400 GRAMOS O 14 OZ TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 1 MES APROXIMADAMENTE	\$ 1,155.00	
<b>54105</b>		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 747.00</b>
	150	RESMAS DE PAPEL BOND BASE 20T/OFICIO MAGNUN DIGITAL TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 3 MESES APROXIMADO	\$ 747.00	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 7,309.28</b>
	60	GALONES DE DESINCRUSTANTE PARA LOZA SANITARIA BATERQUAT PARA USO EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,078.20	
	60	GALONES DE SILICON PARA LLANTAS PARA USO EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,080.00	
	60	GALONES DE PROU-5 PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SERPENTINES PARA USO EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$ 796.20	
	400	BOLSAS DE DETERGENTE EN POLVO DE 500GRS MARCA XEDEX PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS OCTUBRE 2018	\$ 640.00	
	75	GALONES DESINCRUSTANTE P/ LOZA PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 900.00	
	75	GALONES DESENGRASANTES PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 1,162.50	
	8	BOLSA DE ARROBA EXTRA GRUESA PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 96.00	
	1	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 12 PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 30.50	
	1	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 5 LBS PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 14.00	



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

	30	GALONES DE SILICON BLANCO PARA USO EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$	339.00	
	<del>36</del>	<del>AEROSOL DE AIRE COMPLIMIDO PARA USO EN EL PALACIO MUNICIPAL</del>	<del>\$</del>	<del>264.60</del>	
	36	LIMPIADOR CONTAC CLEANER PARA USO EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$	650.88	
	36	ESPUMA LIMPIADORA PARA USO EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$	257.40	
<b>54108</b>		<b>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES</b>			<b>\$ 3,729.25</b>
	300	DERMICORT 1% CREMA X15GR P/E PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL, TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 10 MESES	\$	360.00	
	100	ACETAMINOFEN 500MG CAJA X 100 TABLETAS P/E PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 8 MESES	\$	420.00	
	100	FRASCOS X15ML OTAN P/E, TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 8 MESES PARA PACIENTES DE LA CLINICA	\$	397.00	
	300	DICLOFENAC SODICO 25MG/3ML AMPOLLAX3ML TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 8 MESES PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$	81.00	
	500	DEXTROMETORFANO HBR 15 MG/5ML PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL TIEMPO DE DURACION 6 MESES	\$	495.00	
	100	FARSENTAL, GOTAS PEDIATRICAS X15ML, MARCA FARDEL TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 8 MESES PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$	184.00	
	300	FOCOS BRONCOHELIX JBE X120ML PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL, TIEMPO ESTIMADO DE EXISTENCIA 10 MESES	\$	1,425.00	
	5	BUDEGEN SOL. RESPIRATORIO FRASCO X20 ML PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 6 MESES	\$	113.00	
	25	TROPIUM SOL. RESPIRADORA FRASCO X20ML PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 10 MESES	\$	254.25	
<b>54110</b>		<b>COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES</b>			<b>\$ 2,099.00</b>
	100	LIBRAS DE GRASA PARA CARRETONES PARA USO EN EL BARRIDO DE CALLES DE LA MUNICIPALIDAD	\$	2,099.00	
<b>54114</b>		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>			<b>\$ 406.80</b>
	30	TABLAS DE MADERA TAMAÑO OFICIO PARA EXISTENCIA TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 3 MESES APROX	\$	62.40	
	144	CAJAS DE GRAPAS BOSTICH ESTANDAR PARA EXISTENCIA TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 3 MESES APROX	\$	230.40	
	24	BOLSAS DE HULE N33 LIBRA EXISTENCIA TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 3 MESES APROX	\$	114.00	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			<b>\$ 6,013.05</b>
		<u>HERRAMIENTAS :</u>			
		<u>REPUESTOS</u>			


 PORTAL DE  
**TRANSPARENCIA**

	175	LLANTAS DE HULE PARA CARRETONES DE LIMPIEZA ARTEZANAL PARA BARRIDO DE CALLE DEL MUNICIPIO	\$	1,785.00	
	15	ESPADA SIERRA PARA MOTOSIERRA 24" PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE ZONAS VERDES GRUPO APOYO TALADORES MUNICIPALES	\$	1,017.30	
	15	ESPADA SIERRA PARA SIERRA PARA MOTOSIERRA 22" PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE ZONAS VERDES GRUPO DE APOYO TALADORES MUNICIPALES	\$	1,211.25	
	15	ESPADA SIERRA PARA MOTOSIERRA 18" PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE ZONAS VERDES GRUPO DE APOYO TALADORES MUNICIPALES	\$	590.25	
	15	ESPADA SIERRA PARA MOTOSIERRA 12" PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE ZONAS VERDES GRUPO DE APOYO TALADORES MUNICIPALES	\$	1,409.25	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>			<b>\$ 813.60</b>
	20	ROLLOS DE CINTA "PRECAUCION" PARA USO EN PALACIO MUNICIPAL	\$	813.60	
<b>54301</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>			<b>\$ 954.85</b>
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINAS (BICICLETAS) ESTACIONARIAS, UBICADAS EN EL CUMPLEJO DEPORTIVO CUMBRES DE CUSCATLAN	\$	954.85	
<b>54302</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>			<b>\$ 3,470.41</b>
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQ.43, PLACA _____ ASIGNADO AL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$	3,064.41	
	1	MANTENIMIENTO PARA EQUIPO 31 _____ ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE GESTORES DE TRANSITO	\$	406.00	
<b>54303</b>		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES</b>			<b>\$ 2,760.15</b>
	1	MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR DEL PARQUEO MUNICIPAL	\$	2,760.15	
<b>61108</b>		<b>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES</b>			<b>\$ 1,299.50</b>
	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL OPERADOR DE PUERTA	\$	1,299.50	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$</b>	<b>30,757.89</b>	<b>\$ 30,757.89</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

**Acuerdo número Cuatro:** Se Eroga la cantidad de Un Mil Trescientos Cincuenta Dólares con Setenta y Un centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,350.71), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

9,536 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Tasas Municipales correspondiente al mes de Septiembre 2018 precio \$0.11600	\$1,106.18
2,108 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Impuestos Municipales correspondiente al mes de Septiembre 2018 precio \$0.11600	\$ 244.53
<b>Total</b>	<b>\$1,350.71</b>

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Se eroga la cantidad de Dos Mil Novecientos Cincuenta y siete Dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,957.58), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 51, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 1,323.11
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,634.47
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,957.58</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** En virtud que se está realizando el proceso de la Licitación del Servicio de Radiocomunicaciones para esta Municipalidad y



considerando que imprescindible contar con dicho Servicio, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar el pago del Servicio de Radiocomunicaciones por libre gestión de esta Alcaldía, correspondiente al servicio del mes de octubre del presente año, por un valor de \$2,986.55 precio que incluye IVA. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a las asignaciones 54203 y 55599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Señorita \_\_\_\_\_, para cancelar a la empresa la Constancia Ltda. De C.V. antes Industrias la Constancia S.A. de C.V. con el triplicado de factura N.31F70185797 a nombre de la Constancia Ltda. Por la cantidad de \$4,275.00. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Ocho:** Vista la nota presentada por el Ingeniero \_\_\_\_\_, relacionada a la cuota de Seguro Médico Hospitalario para Concejales, por medio de la cual manifiesta variación de montos de las cuotas 3/4 y 4/4 del Contrato, debido a que con la salida del Concejo Municipal 2015-2018 y la toma de posesión del Nuevo Concejo 2018-2021, hubo movimiento de inclusiones y exclusiones por lo que las cuotas en referencia se han visto disminuidas, en virtud de lo antes expuesto, el pago de la prima del Seguro Médico Hospitalario para Concejales, será liquidada con un saldo a favor de la Municipalidad de \$858.34. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** Vista la solicitud de los miembros del Comité de Festejos Patronales, relacionada a la aprobación de la **“Carpeta Técnica de las Fiestas Patronales 2018”** correspondiente a este año, para la celebración de Fiestas Patronales del 25 de noviembre al 28 de diciembre 2018, este Concejo Municipal Acuerda:

1- Aprobar **“Carpeta Técnica de las Fiestas Patronales 2018”** presentado por el Comité de Festejos para la celebración de las Fiestas Patronales del presente año, según calendarización anexa a dicha Carpeta, por el monto de Trescientos Ocho Mil Quinientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$308,550.00), a realizarse del 25 de noviembre al 28 de diciembre de 2018.



2-Erogar la cantidad de Trescientos Ocho Mil Quinientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$308,550.00), para sufragar los gastos que se ocasionen en la celebración de las Fiestas Patronales, conforme “**Carpeta Técnica de las Fiestas Patronales 2018**” de gastos aprobados, que incluye calendarización de actividades y se aplicará a la cuenta contable 21201 Anticipo a Empleados la cual se liquidará de conformidad a los procedimientos establecidos en el Acuerdo 04 del Acta 73 de fecha 30 de Diciembre del 2016, y se emitirá cheque a nombre de la señora \_\_\_\_\_, Tesorera del Comité de Festejos de esta Municipalidad. Se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Rectificar el acuerdo 4 del Acta 51 de fecha 4 de septiembre de 2018, por medio del cual se hace la compra de computadoras para el implementación del Nuevo Sistema de Administración Financiera Municipal SAFIM, Agregando la cifra presupuestaria 61403 Derechos de Propiedad Intelectual, ya que no fue considerada en el acuerdo de adjudicación. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Once:** Aprobar la Actualización al “Organigrama de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán” por medio del cual se incorporan las Dependencias de Rótulos y Vallas y Observatorio Municipal dependiendo del Despacho Municipal, y la creación de la Unidad de Gestores de Transito que dependen de la Gerencia de Planificación, como también se modifica el Departamento de Parques y Zonas Verdes y Mantenimientos de Infraestructura; derogando cualquier otro que este a la fecha. Certifíquese y Comuníquese.

**Acuerdo número Doce:** Vista la nota presentada por la Doctora \_\_\_\_\_, Jefe de la Clínica Municipal por medio de la cual solicita se le autorice la compra de certificados de regalo para ser entregadas a las odontólogas de la Municipalidad por la celebración del día del odontólogo el pasado 29 de septiembre, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Conceder bono de \$100.00 en Certificado de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V. a las Odontólogas por la celebración del día del Odontólogo





que se realizó el pasado 29 de septiembre y como un reconocimiento por la labor realizada en esta Municipalidad.

2-Erogar la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), para la compra de 2 Certificados de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V., como un reconocimiento a las Odontólogas por la labor realizada en esta Municipalidad. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Vista la nota presentada por el Administrador de Cementerios, por medio de la cual solicita autorización para la compra de material para hacer bancas que serán colocadas en las parcelas del Cementerio Jardín para los visitantes del mismo, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de materiales para hacer bancas que serán colocadas en las parcelas del Cementerio Jardín para los visitantes del mismo por la cantidad de \$1,002.14.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Dos Dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,002.14), para la compra de materiales para hacer bancas que serán colocadas en las parcelas del Cementerio Jardín para los visitantes. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54104, 54107, 54112 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Vista la nota presentada por el Encargado de la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, por medio del cual presenta informe del personal que podrá asistir al Proyecto denominado “Seminario de Violencia de genero contra la Mujer en El Salvador, enfoque Etimológico”, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar impartir el Seminario “Violencia de Genero en El Salvador enfoque Victimológico”, basado en los principios y valores cristianos, en un total de 10 horas distribuidas en 5 jornadas de dos horas cada una, que será impartido por la señora \_\_\_\_\_, al personal femenino externo de la Municipalidad por un valor de \$500.00.



2-Erogar la cantidad de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00), para pagar a la señora \_\_\_\_\_ “Seminario de Violencia de genero contra la Mujer en El Salvador, enfoque Etimológico” basado en los principios y valores cristianos, en un total de 10 horas distribuidas en 5 jornadas de dos horas cada una, que será impartido por la señora al personal femenino externo de la Municipalidad. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54505 del Presupuesto Municipal vigente.

3-Instruir al Encargado de la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, realizar las gestiones necesarias para la ejecución del seminario. Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Vista la nota presentada por el Síndico Municipal, relacionada a la oferta presentada por el Doctor \_\_\_\_\_, Doctor en Derecho Administrativo, para representar al Concejo Municipal Proceso Contencioso Administrativo promovido por la Sociedad Consultorías Asesorías Legales S.A. de C.V. contra actos administrativos dictados por el Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos y del Concejo Municipal y de conformidad a lo establecido en el Artículo 72, inciso j), LACAP, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la contratación del Doctor \_\_\_\_\_, Doctor en Derecho Administrativo, para representar al Concejo Municipal Proceso Contencioso Administrativo promovido por la Sociedad Consultorías Asesorías Legales S.A. de C.V. contra actos administrativos dictados por el Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos y del Concejo Municipal por la cantidad de \$6,000.00 más IVA, es decir la cantidad de Seis Mil Setecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,780.00) para pagar al Doctor \_\_\_\_\_, la representación del Concejo Municipal y Gerente Ambiental en Proceso Contencioso Administrativo promovido por la Sociedad Consultorías Asesorías Legales S.A. de C.V. contra actos administrativos dictados por el Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos y del Concejo Municipal.

2- Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para firmar el Contrato con el Doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, para la representación del Concejo Municipal y Gerente Ambiental en Proceso Contencioso Administrativo.

3-Erogar la cantidad de Seis Mil Setecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,780.00), pagar al Doctor \_\_\_\_\_, la representación del Concejo Municipal y Gerente Ambiental en Proceso Contencioso Administrativo promovido por la Sociedad Consultorías Asesorías Legales S.A. de C.V. contra -----



-----Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54503 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III, Artículo 20 de las Normas Técnicas de Control Interno, “Normas Relativas a las Actividades de Control”, que literalmente dice: El Gerente General, Gerentes y Jefaturas, serán los responsables del cumplimiento de las actividades de control interno relacionadas con los procesos de las operaciones de la Municipalidad, los cuales deberán ser de manera integrada y constante en cada uno de ellos, este Concejo Municipal, Acuerda: Ratificar lo dispuesto en el Artículo 20 de las Normas Técnicas de Control Interno, “Normas Relativas a las Actividades de Control”, publicadas en el Diario Oficial N.55, Tomo N.374, de fecha 21 de marzo de 2007. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** Delegar al Licenciado \_\_\_\_\_, Auxiliar del Departamento Informática de esta Municipalidad, para ser el enlace directo en la toma de decisiones e implementación del Sistema SAFIM con los Departamentos de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** El Concejo Municipal, Acuerda:

a) Incorporar el Acuerdo 7 del Acta 24 de fecha 20 de Abril del presente año, en la siguientes Comisiones que se detallarán a continuación con la asignación del 4° Regidor propietario, Licenciado Francisco Antonio Castellón Benavides, según el siguiente detalle:

1-Comision de Licitaciones

2-Comision Especial para permisos de Construcción. Surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo.

b) Modificar el Reglamento de Concejo Municipal con la incorporación del 4° Regidor propietario en las Comisiones antes mencionadas. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** Vista la nota presentada por el señor \_\_\_\_\_, Jefe de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad, por medio de la cual informa de la finalización del Proyecto denominado “Rehabilitación de Sanitarios en Mercado Merliot”, con código de Proyectos 04FP2018, Según el siguiente detalle:



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO	MONTO EJECUTADO	SALDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD
04FP2018	Rehabilitación de Sanitarios en Mercado Merliot	\$12,449.70	\$12,060.61	\$389.09
			Total a favor de la Alcaldía	\$389.09

En virtud del cuadro anterior se refleja un saldo de Trescientos Ochenta y nueve Dólares con nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$389.09) a favor de la Municipalidad como un ahorro en la ejecución del Proyecto denominado “Rehabilitación de Sanitarios en Mercado Merliot”. Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Veinte:** Vista la nota presentada por el Encargado de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad y en cumplimiento a la Normativa Archivística N.3 del Archivo General de la Nación, Republica de El Salvador, inciso 3.2 Codificación, propone la codificación para la identificación de las Dependencias Organizativas de la Municipalidad, que fue revisada por los Gerentes y Jefe de algunas áreas de la Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar la codificación para la identificación alfanumérica de las Dependencias Organizativas de la Municipalidad de la siguiente manera:

<b>Código</b>	<b>Departamentos</b>
<b>CM01</b>	<b>Concejo Municipal</b>
CM0101	Sindicatura
CM0102	Secretaría
CM010201	Unidad de Gestión Documental y Archivos
CM0103	Auditoría Interna
CM0104	Comisión Municipal de la Carrera Administrativa
<b>DM02</b>	<b>Despacho Municipal</b>
DM0201	Cuerpo de Agentes Municipales (CAM)
DM0202	Acceso a la Información
DM0203	Comunicaciones y Prensa
DM0204	Registro Municipal de la Carrera Administrativa
DM0205	Rótulos y Vallas
DM0206	Observatorio Municipal
<b>GG03</b>	<b>Gerencia General</b>
GG0301	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

GG030101	Papelaría y Útiles de oficina
GG0302	Distrito Merliot
GG0303	Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional
GG0304	Comisión de Ética
<b>GF04</b>	<b>Gerencia Financiera</b>
GF0401	Tesorería
GF0402	Contabilidad
GF0403	Presupuesto
GF0404	Mandamiento de Cobros
GF0405	Activo Fijo
GF0406	Recaudación y Mora
GF040601	Catastro
GF040602	Tasación Tributaria
GF040603	Ventanilla de Atención Empresarial (VAE)
<b>GA04</b>	<b>Gerencia Administrativa</b>
GA0401	Recursos Humanos
GA0402	Informática
GA0403	Transporte administrativos
GA0404	Relaciones Publicas
GA040401	Orquesta Municipal
GA040402	Banda de Paz
<b>GS04</b>	<b>Gerencia de Servicios y Desarrollo Social</b>
GS0401	Cementerios
GS0402	Mercado Municipal
GS0403	Control de Vehículos y Combustible
GS0404	Taller Mecánico
GS0405	Carpintería
GS0406	Taller Obra de banco
GS0407	Bodega General
GS0408	Alumbrado Publico
GS0409	Clínica Municipal
GS0410	Promoción Social
GS0411	Casa de la Juventud
GS0412	Biblioteca Municipal
GS0413	Ludoteca
GS0414	Complejos Deportivos



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

GS0415	Mensajería
GS0416	Casa de la Cultura
<b>GAM04</b>	<b>Gerencia Ambiental y Gestión de Riesgos</b>
GAM0401	Saneamiento Ambiental
GAM0402	Parques, Zonas verdes y Mantenimientos de Infraestructura
GAM0403	Tren de Aseo
GAM0404	Barrido Publico
<b>GP04</b>	<b>Gerencia de Planificación y Ordenamiento Territorial</b>
GP0401	Desarrollo Urbano
GP0402	Ingeniería y Arquitectura
GP040201	Proyectos
GP040202	Mantenimiento de la Red Vial
GP0403	Unidad de Gestores de Transito
<b>GL04</b>	<b>Gerencia Legal</b>
GL0401	Registro del Estado Familiar
GL0402	Convivencia Ciudadana y Contravencional
GL0403	Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud

La codificación alfanumérica antes descrita deberá ser utilizada por todas las Gerencias y Departamentos de la Municipalidad en toda la correspondencia que emita la Municipalidad a partir del 1 de enero de 2019. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiuno:** Dejar sin efecto el Acuerdo 13 del Acta 56 de fecha 19 de septiembre de 2018, por medio del cual se aprueba la realización de la mañana Integral de la Niñez, dirigida a los niños y niñas de los Centros Escolares y Comunidades de Antigua Cuscatlán, ya que la actividad será realizada en coordinación con el Comité de Festejos de esta Ciudad. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Veintidós:** Instruir al Departamento de Recursos Humanos, someter a Concurso Abierto las siguientes Plazas:  
 1 Plaza de Jefe de Infraestructura Tecnológica  
 4 Plazas de Supervisor de Observatorio Municipal  
 23 Plazas de Operadores de Observatorio Municipal  
 De conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal para iniciar labores a partir del 1 de enero de 2019. Comuníquese y Certifíquese.



**Acuerdo número Veintitrés:** Vista la nota presentada por el señor \_\_\_\_\_, Representante Legal de la empresa BIM S.A. de C.V., por medio de la cual hace referencia al Proyecto “Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad”, en cumplimiento a la Sección 2, Condiciones Generales SII-CG-23 Plazo de la Ejecución del Contrato de la Licitación Pública L.P.F.P. N.014/2017, en la cual se establece: “las partes previo acuerdo del contratante podrán prorrogar el plazo del contrato por un periodo igual o menor al plazo inicial”, y en la que expone que están en espera de la calendarización por parte de la Empresa Distribuidora Del sur para la sustitución de Luminarias con suspensión temporal del servicio de energía eléctrica en ocho postes que corresponden a catorce luminarias ubicadas en Carretera Panamericana, Calle El Pedregal y Avenida el Espino, Antigua Cuscatlán, así mismo se espera calendarización para realizar trabajo de desmontaje de luminarias existentes con suspensión temporal del servicio de energía eléctrica en cinco postes que corresponden a seis luminarias, ubicadas en Avenida Albert Einstein 1 poste, Bulevar Orden de Malta 2 postes, Redondel Holcim 2 postes, Carretera Al Puerto 1 poste, por tanto en vista de lo anterior se configura como una causa no imputable a su representada, en Virtud de lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 86 de la LACAP y Artículo 59 del Reglamento LACAP, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Conceder una prórroga adicional en el plazo de la ejecución del Contrato por un periodo de 60 días calendario, contados a partir del 14 de Octubre al 12 de Diciembre de 2018, por causas no imputables, en la ejecución del Proyecto “Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad”, sin dar derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para firmar prórroga adicional del contrato de del Contrato de la Licitación Pública L.P.F.P. N.014/2017 Proyecto “Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad” con la empresa BIM S.A. de C.V. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo numero Veinticuatro:** Vista la nota presentada por el señor \_\_\_\_\_, Presidente del Comité Administrativo del Complejo Deportivo Jardines de la Hacienda, por medio de la cual solicita, la sustitución de la red protectora de nylon por malla ciclón, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el presupuesto para 240 Metros de Estructura y Maya Ciclón a colocar en Cancha de Fútbol del Complejo Wenceslao Flores Montoya, en



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Jardines de la Hacienda por la cantidad de \$4,683.36, precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Tres Dólares con Treinta y seis centavos dólar de los Estados Unidos de América (\$4,683.36), para la compra de maya Ciclón para ser colocada en el Complejo Deportivo Jardines de la Hacienda. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54104, 54107, 54111, 54112, 54118 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla  
 Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
 Orellana Núñez

Sra. Morena América  
 Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto  
 Menjivar

Sra. Claudia Cristina  
 Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio  
 Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael  
 Hernández Dale





Srita. Susana Carolina  
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto  
Aguiluz Ventura

---

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.